



BUIN, 05 OCT 2018

DECRETO TC. N° 208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 129** de fecha 20 de Mayo de 2016, se aprueba el cronograma para el llamado a Licitación Pública "**Reposición de Señales de Tránsito, Comuna de Buin**".

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 139**, de fecha 27 de Mayo de 2016, se designa como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) del proyecto "**Reposición de Señales de Tránsito, Comuna de Buin**", al funcionario municipal don Luis Farías Pino.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 360** de fecha 24 de Noviembre de 2016, se adjudica la licitación pública "**Reposición de Señales de Tránsito, Comuna de Buin**" al Oferente **Juan Carlos Muñoz Sáez**.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 18** de fecha 23 de Enero de 2017, designa a la funcionaria municipal Claudia Calderón Aguila, como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) del proyecto "**Reposición de Señales de Tránsito, Comuna de Buin**".

6.- El **Memorándum N° 376**, de fecha 24 de Septiembre de 2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público donde solicita al Sr. Alcalde designar Inspector Técnico para el proyecto "**Reposición de Señales de Tránsito, Comuna de Buin**". Se adjunta la siguiente información:

- ✚ Memo N° 584, de fecha 28.08.2018 de la SECPLA, a través del cual se remite la autorización, por parte del Gobierno Regional, para la modificación en el diseño de señaléticas del proyecto.
- ✚ Memo N° 326, de fecha 14.08.2018 de la Dirección de Tránsito, que informa al Sr. Alcalde del Ord. N° 2145/2018 del Gobierno Regional, que toma conocimiento de las modificaciones al diseño de las señaléticas.

7.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar, según lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese como **Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)** del Proyecto "**Reposición de Señales de Tránsito, Comuna de Buin**", ejecutado por el Oferente **Juan Carlos Muñoz Sáez**, al funcionario municipal don **Román Orellana Orellana**, Grado 7º de la Planta Profesional, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA. CMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SEC MU